

## Infancismo<sup>1</sup> y las políticas de empoderamiento social

John Wall

Rutgers University–Camden  

<https://dx.doi.org/10.5209/soci.99146>

Recibido: 28 de agosto de 2024 • Aceptado: 29 de octubre de 2024

**Resumen:** El argumento que se plantea aquí es que el infancismo propone una nueva teoría crítica para comprender lo que implica el empoderamiento social. Al igual que el feminismo, el descolonialismo y otras perspectivas críticas, su objetivo es reimaginar las relaciones humanas no solo para un grupo en particular sino para todos como miembros de sistemas sociales compartidos. El infancismo se examina primero como una respuesta al problema normativo del adultismo histórico o patriarcado, el empoderamiento de la adultez mediante el desempoderamiento de la niñez. Luego se formula como una teoría crítica propia basada en nuevas concepciones del sujeto político, la expresión pública y el empoderamiento político (o, respectivamente, las dimensiones ontológicas, epistemológicas y políticas de la vida social). Estas se ilustran en relación con cuestiones de derecho al voto, activismo climático, libertad de expresión y trabajo. El resultado es una teoría del empoderamiento social que exige la inclusión activa de todas las personas en los sistemas de poder, específicamente en sus experiencias vividas de diferencia profundamente interdependientes.

**Palabras clave:** adultismo; infancismo; diferencia; empoderamiento; epistemología; interdependencia; política; poder; subjetividad; teoría.

### PT O infancismo e a política de autonomização social

**Resumo:** O argumento aqui apresentado é que o infancismo apresenta uma nova teoria crítica para a compreensão do que está envolvido no empoderamento social. Tal como o feminismo, o descolonialismo e outras perspectivas críticas, o seu objectivo é reimaginar as relações humanas não apenas para um grupo específico, mas para todos como membros de sistemas sociais partilhados. O infancismo é examinado pela primeira vez como uma resposta ao problema normativo do adultismo histórico ou patriarcado, o empoderamento da idade adulta ao enfraquecer a infância. Depois é formulada como uma teoria crítica própria baseada em novas concepções do sujeito político, da expressão pública e do empoderamento político (ou, respetivamente, das dimensões ontológicas, epistemológicas e políticas da vida social). Estes são ilustrados em relação a questões de direito de voto, activismo climático, liberdade de expressão e de trabalho. O resultado é uma teoria de capacitação social que apela à inclusão activa de todas as pessoas em sistemas de poder, especificamente nas suas experiências vividas de diferença profundamente interdependentes.

**Palavras-chave:** adultismo; infancismo; diferença; empoderamento; epistemologia; interdependência; política; poder; subjetividade; teoria.

### ENG Childism and the Politics of Social Empowerment

**Abstract:** The argument made here is that childism advances a new critical theory for understanding what is involved in social empowerment. Like feminism, decolonialism, and other critical perspectives, its aim is to reimagine human relations not just for one particular group but for all as members of shared social systems. Childism is first examined as a response to the normative problem of historical adultism or patriarchy, the empowerment of adulthood by disempowering childhood. Then it is formulated as a critical theory of its

<sup>1</sup> **Nota de la traductora:** Se ha optado por una traducción del término *Childism* como *Infancismo*, que se conecta etimológicamente con la infancia, y el sufijo *-ismo*, que suele denotar movimientos o corrientes ideológicas (como feminismo, ambientalismo o adultismo). De forma similar, cuando el autor emplea el término *childish*, se ha traducido como *infancista*.

own based on new conceptions of the political subject, public expression, and political empowerment (or, respectively, the ontological, epistemological, and political dimensions of social life). These are illustrated in relation to questions of voting rights, climate activism, free speech, and work. The result is a theory of social empowerment that calls for the active inclusion of all persons in systems of power specifically in their deeply interdependent lived experiences of difference.

**Keywords:** adultism; childism; difference; empowerment; epistemology; interdependence; politics; power; subjectivity; theory

**Sumario:** 1. El adultismo como desempoderamiento normativo; 2. El sujeto político; 3. La expresión pública; 4. El empoderamiento político; 5. Conclusión; 6. Referencias bibliográficas

**Cómo citar:** Wall, J. (2024). Infancismo y las políticas de empoderamiento social. *Sociedad e Infancias*, 8(2), 215-225. <https://dx.doi.org/99146>

Es habitual pensar que las sociedades están atravesadas por múltiples formas de marginación. Los pobres pueden considerarse no sólo como económicamente desafortunados, sino también como oprimidos por sistemas históricos de clase. Se puede ver a las mujeres como personas que enfrentan obstáculos sociales específicos que surgen de construcciones normativas de género. Las minorías étnicas con frecuencia tienen que superar supuestos sociales sobre la raza profundamente arraigados. Estas y otras estructuras de marginación no son sólo accidentales sino sistémicas, incorporadas en las historias, presuposiciones y acuerdos de poder de las relaciones sociales.

Sin embargo, rara vez, ya sea en la sociedad o en la academia, se aborda la marginación social como un problema para el tercio de la humanidad que son niños. Se puede pensar que los jóvenes enfrentan numerosos problemas interseccionales: de clase, género y raza, y de sexualidad, discapacidad, colonialidad y más. Pero se considera mucho menos cuidadosamente la cuestión de la marginación de los niños específicamente como niños. Hay muchas formas en que se puede señalar la condición de segunda clase de los niños, como su falta universal de derechos de voto, la negación frecuente de las libertades públicas de expresión y reunión, la pobreza desproporcionada, la falta de protección en el hogar y la construcción general que los considera pre-adultos incompetentes en lugar de personas por derecho propio. Más aún, se presta muy poca atención pública o académica al desempoderamiento sistémico de los niños debido a su edad.

En este ensayo, sostengo que la marginación de los niños en su condición de niños exige una nueva teoría crítica del infancismo. El infancismo, como yo y otros hemos desarrollado el término, es una perspectiva social y académica similar al feminismo, el decolonialismo, la teoría crítica de la raza y similares. Es decir, busca deconstruir los prejuicios sociales históricamente arraigados y reconstruir normas y estructuras sociales más radicalmente inclusivas. En el caso de los niños, esto significa desafiar los supuestos adultistas o patriarcales que hacen que las personas más jóvenes sean inferiores o invisibles, así como transformar las ideas y las prácticas de tal manera que empoderen a los niños en su condición de niños. Por supuesto, tal esfuerzo fracasa si no es interseccional. Las vidas de los niños son tan diversas como las de los adultos, tanto a nivel mundial como dentro de sociedades y culturas particulares. Sin embargo, sostengo que es igualmente cierto que la superación de la opresión de los niños por motivos de género, raza y otros factores no puede tener éxito plenamente sin abordar la opresión de los niños por su edad. De hecho, como muestro, la dominación sobre los niños se encuentra en la raíz, en muchos sentidos, de la dominación por género, raza, colonialidad y clase, en la medida en que esta última construye a los grupos desempoderados como supuestamente infantiles.

A continuación se desarrolla este argumento de dos formas principales. En primer lugar, se examina lo que podría significar deconstruir el adultismo, es decir, una oposición binaria sistémica entre niños y adultos que establece la centralidad y el predominio de estos últimos. Y en segundo lugar, se exploran varias formas de reconstruir la teoría crítica de manera que incluya a los niños. Esta parte toma mucho de otras perspectivas teóricas críticas, pero también insiste en colocar las experiencias vividas específicamente por los niños en el centro para pensar de nuevas maneras. En concreto, se desarrolla lo que yo llamo una ontología de la interdependencia profunda, una epistemología de la experiencia vivida y una política de inclusión empoderada. Estas se ilustran con ejemplos prácticos, pero en general constituyen una perspectiva nueva sobre la comprensión social y académica en torno a la necesidad de empoderamiento social no sólo de los niños, sino de cualquier grupo desposeído.

## 1. El adultismo como desempoderamiento normativo

Si bien los investigadores y activistas han desarrollado ideas poderosas para enfrentar el sexismo, el racismo, el colonialismo y similares, es relativamente menos obvio lo que podría significar enfrentar el adultismo, o la marginación específicamente de los niños. Desde cierta perspectiva, el adultismo es otra cara del patriarcado, o el gobierno del padre o *pater*. Desde otra perspectiva, es una estructura de poder subyacente que subordina de manera más amplia las experiencias de los niños a las de cualquier persona considerada adulta. Lo que significa ser un “niño” o un “adulto” es, por supuesto, una construcción social. Tanto sus significados como el hecho de que estén marcados por edades particulares (o no) han variado significativamente a lo largo de la historia y en todo el mundo. Sin embargo, es una estructura bastante constante de las sociedades humanas que se establezca algún tipo de oposición binaria entre adultos y niños que consagra algún tipo de predominio adulto.

De hecho, el concepto de “adultismo” se utiliza desde hace más de un siglo, pero en una variedad de formas más o menos sistémicas. Hasta hace muy poco, el término sólo se refería a casos ocasionales y no sistémicos de dominación adulta. Por ejemplo, su uso más antiguo conocido se remonta a 1903, cuando el famoso escritor estadounidense sobre educación Patterson Dubois utilizó la palabra para referirse al “ansia de autoridad” que los maestros a veces demuestran en el aula mediante la “interposición indebida por parte del adulto de... su punto de vista adulto” (Dubois, 1903, p. 8). Otro ejemplo es cuando el psiquiatra francés Paul Courbon escribió en la década de 1930 que los niños pueden exhibir una especie de “adultismo” cuando son precoces sexual o criminalmente (1933). Ejemplos posteriores incluyen al psicólogo del desarrollo Jack Flasher, que adoptó el término para referirse al “mal uso del poder” que pueden ejercer los cuidadores sobre los niños (1978); la académica feminista Elise Boulding, que utilizó el término “edadismo” para referirse a la “segregación” contra los derechos de los niños (y de los ancianos), como el cuidado familiar y la expresión política (1979); así como el pedagogo John Holt, que utilizó “adultismo” para referirse a cualquier “intervención adulta” que suprima la plena autoexpresión de los niños (1981, p. 222). Y en la misma línea, Brian Trainor afirma que “el adultismo es simplemente la voluntad exhibida por ciertos adultos de negar los intereses de sus hijos en favor de sus propios intereses, o de lo que ellos perciben como propios” (1994: 40). Lo que caracteriza a todos estos usos del término, por diferentes que sean en otros aspectos, es que el adultismo se refiere a ocasiones específicas de dominación adulta en lugar de a estructuras normativas subyacentes.

A finales de los años 1990 y principios de los años 2000 se observa un cambio parcial en el pensamiento que comienza a mencionar la noción de adultismo como estructuralmente normativa, es decir, como expresión de supuestos históricos arraigados. El académico y activista John Bell, por ejemplo, sostiene que existe una actitud social generalizada de “falta de respeto a los jóvenes” por parte de los adultos (1995, p. 1). Los adultos pueden someter a los niños a castigos físicos, prohibirles el acceso a espacios públicos y negarles una voz real en las escuelas, no tanto porque determinados adultos deseen hacerlo, sino debido a una aceptación cultural incuestionable de la superioridad adulta. De manera similar, el investigador en trabajo social Barry Checkoway explica que “el adultismo se refiere a todos los comportamientos y actitudes que surgen de la suposición de que los adultos son mejores que las personas jóvenes y tienen derecho a actuar sobre ellas de muchas maneras sin su consentimiento” (1996, p. 14). El adultismo otorga a la adultez un estatus privilegiado. Este punto también puede describirse como una forma de discriminación. Las psicólogas Jocelyn Gregoire y Christin Jungers sostienen que el adultismo alimenta una “discriminación sistemática contra la gente joven” en las familias y las escuelas (2007, p. 65). Y la psicoanalista Elisabeth Young-Bruehl (aunque resulta confuso que utiliza la palabra “infancismo” en lugar de “adultismo”) señala las formas en que las sociedades contemporáneas exhiben una “discriminación” anti-niño en forma de “prejuicio contra los niños” que se expresa en la tolerancia de las sociedades hacia el abuso y el abandono infantil (2011).

Sin embargo, incluso esta conceptualización normativa del adultismo deja sin examinar uno de los pilares más importantes de la marginación social: a saber, la cuestión del poder. Una cosa es ver cómo los supuestos históricos sobre los niños fomentan la discriminación social y el abuso, y otra es deconstruir las dinámicas de poder que establecen en primer lugar la posición social disminuida de los niños. Esta posibilidad fue considerada por primera vez por la teórica feminista Mehmoona Moosa-Mitha, quien sostiene que el adultismo es similar al sexismo y al racismo en la medida en que representa una relación de poder sistémica. Empodera a los adultos al convertir a los niños en “aún no ciudadanos” que, debido a su supuesta “diferencia” inherente con respecto a los adultos, deben mantenerse “invisibles” en la vida política (2005). Los sociólogos Lucien Lombardo y Karen A. Polonko plantean una cuestión similar: “de manera similar al sexismo, el racismo y el clasismo, el adultismo se refiere a un sistema de desigualdad u opresión estructurada que permea las relaciones entre niños y adultos” (2010: 94). O, como lo describo en mi propio trabajo, el adultismo es “una expresión de antiguos prejuicios patriarcales que excluyen no solo por género sino también por edad... [y por lo tanto] requieren una lucha cultural y política significativa para superarlos” (Wall 2016, p. 39). La lección aquí es que el adultismo no es solo un sistema de prejuicios históricos, sino que justifica el poder de los adultos sobre los niños como parte del orden natural de las relaciones humanas. Empodera la adultez al desempoderar y marginar a la niñez y todo lo que sea infantil.

La idea del adultismo como sistema de desempoderamiento normativo se ilustra quizá con mayor facilidad en el hecho de que ningún país democrático extiende a los niños el derecho a votar. Más bien, el “sufragio universal” se define en todo el mundo como el derecho a votar sólo de los adultos (normalmente a los 18 años, pero a veces a mayores). En los pocos países que extienden el sufragio a los adolescentes de 16 años, la justificación también es adultista: a esa edad se tiene la misma capacidad de voto que los adultos. Aunque tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) exigen explícitamente el “sufragio universal e igualitario” sin excepciones, ni los responsables de las políticas internacionales ni los nacionales han considerado nunca que ese derecho deba incluir a los niños. Desde hace muchos años, académicos y activistas infantiles y adultos luchan por un sufragio sin edad: algunos argumentan que los niños son tan competentes como los adultos para votar (KRÁTZÁ 1997; Olsson, 2008; López-Guerra, 2014; Munn, 2022), otros que el sufragio infantil beneficiaría enormemente no sólo a los propios niños, sino también a los adultos, las sociedades y las democracias (Modi, 2018; Cummings, 2020; Wall, 2022). Sin embargo, incluso la cuestión del sufragio infantil sigue siendo en gran medida impensable tanto en las sociedades como en el mundo académico. Aquí se encuentra un tipo profundo de adultismo que, al igual que en anteriores movimientos por el sufragio de otros grupos, consagra el poder de un grupo sobre otro al condenar el discurso sobre el grupo desempoderado a los márgenes invisibles de la sociedad.

Es importante entender el adultismo correctamente como una forma, no sólo de dominio ocasional de los adultos sobre los niños o incluso de prejuicio generalizado de los adultos, sino más bien, y más profundamente, de desempoderamiento normativo. Al igual que, por ejemplo, el racismo, el adultismo ciertamente permite el abuso y justifica el sesgo; pero también asegura el poder histórico continuo de un grupo sobre otro. Es un fenómeno complejo que moviliza supuestos sociales incuestionados para normalizar dinámicas de poder desiguales. Como tal, el adultismo es básico para las visiones del mundo no sólo de los adultos sino también de los propios niños, quienes, como miembros de las sociedades contemporáneas, también es probable que, por ejemplo, consideren absurdo el derecho al voto de los niños. El adultismo no es una experiencia aislada sino un sistema de desempoderamiento social que durante milenios ha ayudado a construir los cimientos de la vida social y política en torno al desempoderamiento de los niños.

## 2. El sujeto político

Si los problemas que enfrentan los niños son en última instancia normativos, es decir, basados en un adultismo histórico profundamente arraigado, entonces una respuesta infancista debe abordar la cuestión en un nivel igualmente básico. No bastará con incluir la agencia, las voces y la participación de los niños en sistemas de poder que son, para empezar, adultistas. El feminismo de tercera ola enseñó que la igualdad de las mujeres no consiste sólo en tener los mismos derechos que los hombres, sino también, de manera subyacente, en cambiar todo el sistema de poder patriarcal de los hombres sobre las mujeres. De la misma manera, el infancismo debe perseguir no sólo la agencia igualitaria de los niños frente a los adultos, por importante que sea esto, sino también la transformación de los sistemas sociales subyacentes para que sean igualmente receptivos a los niños. En términos políticos, este cambio de perspectiva implica al menos tres elementos que abordaré a su vez: una ontología del sujeto político, una epistemología de la expresión pública y una política resultante de empoderamiento interdependiente.

La primera de ellas, una ontología del sujeto político, se ocupa de supuestos normativos generalizados sobre el adulto como *ontos* o ser político primario. Es decir, ¿cómo concibe una sociedad la subjetividad política? Es obvio que los niños son seres políticos en cierto sentido, dado que participan en la elaboración de relaciones sociales, políticas y leyes y se ven afectados por ellas. Los niños son “sujetos” de la política en ambos sentidos clásicos: subjetividades que actúan en la configuración de la vida política y sujetos de las decisiones que toma la vida política. Pero la pregunta para el infancismo es ¿por qué, sin embargo, el ser o la subjetividad política se construye normativamente de una manera que margina a la infancia y hace que la adultez sea más autoritaria y central? ¿Cuál es la justificación de esta oposición binaria implícita de sujetos adultos y niños? ¿Y cómo podría una nueva comprensión de la subjetividad política empoderar a adultos y niños por igual?

Tal vez el problema central sea aquí la asociación que se ha mantenido durante mucho tiempo entre el ser político o la subjetividad con la independencia. Esta noción surge en parte de la concepción que tiene la modernidad de que las naciones surgen de diversos tipos de movimientos de “independencia” de las monarquías pre-modernas, vinculando íntimamente la política y la independencia. Esta asociación a menudo se ha transferido del ámbito histórico al del sujeto político, de modo que se piensa que un sujeto político moderno es uno con su propia independencia individual. Desde John Locke hasta Jean-Jacques Rousseau e Immanuel Kant, el sujeto político ha estado asociado durante mucho tiempo en la modernidad europea con el individuo autónomo, es decir, con seres que pueden aplicar sus propias capacidades independientes de razonamiento a elecciones políticas informadas y responsables. Como he mostrado en otro lugar (Wall, 2010), para estos y otros arquitectos de la política de la Ilustración, el sujeto político no sólo se asume, sino que se proclama explícitamente que es el adulto responsable (varón, blanco, europeo).

Si bien ha habido muchas críticas feministas, decoloniales, *queer* y de otros tipos a esta visión modernista del sujeto político, podría decirse que la crítica más profunda que se necesita es la del infancismo, ya que la vida política moderna margina a los niños casi sin lugar a dudas, no solo en lo que respecta al derecho al voto, sino en toda la esfera pública. Hoy en día, los niños suelen ser propiedad privada de otros (sus padres o tutores), objetos sociales de protección de los adultos y objetos políticos de la beneficencia de los adultos. Una realidad política tan restringida sería impensable, o un daño obviamente grave, para cualquier otro grupo. Es más, la infancia funciona como una metáfora social de un estatus político indeseable. Por ejemplo, ayuda a estructurar la mentalidad colonialista del control europeo en la noción de “la infantilización de todos los pueblos indígenas como hijos del estado colonial que nunca pueden crecer” (Nakata y Bray, 2019: 30). Codificar a un grupo como infantil es codificarlo como deficiente en independencia política. De la misma manera, se codifica a un grupo, ya sean niños o personas que se consideran infantiles, como meros objetos dependientes de protección y beneficencia política.

Los estudiosos de la infancia han avanzado en la lucha contra este conjunto de supuestos normativos. Hace algún tiempo, Jeremy Roche sostuvo que “los lenguajes de la participación y el empoderamiento son acogedores, pero debemos ser más críticos con las circunstancias de inclusión y los tipos de apoyo de los adultos (por ejemplo, la defensa y la representación) que los niños podrían necesitar” (1999, p. 489). Otros han propuesto que una “ciudadanía a la medida de los niños” reemplazaría los supuestos sobre la independencia política por la noción de “un proceso de aprendizaje continuo en el que los niños y los adultos son interdependientes” (Jans, 2004, p. 40; véase también Woodhouse, 2008). Dympna Devine y Tom Cockburn también intentan interpretar la acción política “a través de relaciones intergeneracionales de cuidado y solidaridad que generalmente son invisibles en los marcos adulto-centrados” (2018, p. 154). Es evidente que una noción del sujeto político basada puramente en la independencia no da cuenta de las experiencias políticas reales de los niños (y de otros grupos). Al hacerlo así, no logra empoderar a los niños como niños.

Sin embargo, es necesario analizar con más precisión qué implica realmente esta noción de un ser político “interdependiente” y no sólo “independiente”, ya que la noción de interdependencia política no es nueva y es un concepto complejo con varios significados posibles. La teórica feminista *queer* Judith Butler, por ejemplo, interpreta la interdependencia política como la noción de que la acción individual está ligada a una vulnerabilidad, precariedad y dependencia corpóreas de comunidades más amplias: “nuestra persistencia como organismos vivos depende de esa matriz de relaciones interdependientes sostenidas” (Butler, 2015. p. 86). De otra manera, el filósofo poscolonial Néstor García Canclini define la interdependencia política como la dependencia de los grupos marginalizados de otros grupos marginalizados para obtener poder transformador o, como él lo expresa, la “intermediación” de diversos grupos en el proceso de “interrupción” del poder (2014). En otro orden de ideas, el teórico crítico Axel Honneth sostiene, como parte de su “teoría del reconocimiento”, que las relaciones políticas son un proceso, no de agencia independiente, sino de “diálogo interdependiente” que apunta a nuevas relaciones políticas (Honneth, 1995). Alternativamente, se podrían señalar los conceptos africanos e indígenas de “ubuntu” y “comunidad” como fundamento de las relaciones políticas en un sentido de dependencia de todos respecto de todos: “Yo soy porque tú eres” (Imoh, 2022; Mtata, 2021; Mugadza, et al., 2019; Ndofirepi, 2011). En cada una de estas formas bastante distintas, los teóricos han demostrado que el modelo de sujeto político de la modernidad europea no alcanza a abordar las complejidades interdependientes de la vida política real.

El infancismo no debe rehuir sumar su voz a esta mezcla, incluso si esto significa una crítica del adultismo oculto que puede estar contenido en ideas similares. Lo que el infancismo añade, propongo, es un sentido de profundidad, de la “profunda interdependencia” de la subjetividad política (Wall, 2019a; Biswas, 2023). Es decir, la interdependencia política no es solo horizontal sino también vertical. Los sujetos políticos participan en espacios tridimensionales de interconexión e interdependencia simultáneas. Ellos construyen horizontalmente comunidades de reconocimiento mutuo, pero también construyen verticalmente sistemas de apoyo mutuo. En otras palabras, los seres políticos, tanto niños como adultos, participan en la vida política solo en la medida en que están empoderados con y por otros. El poder de actuar como sujeto político es el poder a la vez de hablar por uno mismo, relacionarse con otros y pertenecer a un entorno empoderador.

Tomemos, por ejemplo, el activismo climático de los jóvenes. Lo que muestran las investigaciones es que los niños y los jóvenes han transformado gran parte de la conversación en torno a esta cuestión vital que enfrenta toda la humanidad (Council on Environmental Health, 2015; Currie y Deschênes, 2016; Olson, 2016). Sus éxitos en el escenario político se han debido en parte a la formación de alianzas horizontales con adultos para unirse en la lucha por que se escuchen sus voces. Pero también han pedido cambios en los ejercicios verticales de poder. Como dice Greta Thunberg: “Pero ahora han tenido 30 años de bla, bla, bla, ¿y adónde nos ha llevado esto? ... La inacción intencional de nuestros líderes es una traición hacia todas las generaciones presentes y futuras” (Thunberg, 2021). La solución al calentamiento climático no es una simple deconstrucción de la dominación del poder de los adultos. Más bien, se trata de transformar la forma en que se utiliza el poder, de su dominio por las fuerzas del crecimiento económico capitalista a su dominio por las fuerzas de la salud y el bienestar a largo plazo. Lo que significa escuchar las voces de los niños, en otras palabras, no es solo cambiar las mentes de los adultos; es también, en el mismo proceso, cambiar la forma en que los adultos ejercen el poder que tienen sobre las vidas de los niños y las generaciones futuras. Al mismo tiempo, los fracasos del movimiento juvenil por el clima, a menudo, residen en grupos dominantes como la ONU y los organizadores de la COP a la hora de potenciar las perspectivas de los niños, como por ejemplo cuando les impiden a los niños participar (Corona y Alvarez, 2020).

El infancismo complica las concepciones existentes de la subjetividad política al mostrar cómo, tanto para los niños como para los adultos, el ser político no es sólo relacional, sino profundamente interdependiente. Cuando la interdependencia política se entiende sólo desde un punto de vista adulto, puede pasar por alto su dimensión de interdependencia estructural. Sin embargo, la realidad para todos nosotros es que nadie está políticamente empoderado sin espacios políticos que sean activamente empoderadores. Sin cuestionar los supuestos adultistas, es demasiado fácil ver al sujeto político como un ser supuestamente independiente, uno que puede ejercer poder en relación con otros seres independientes, pero no uno que pueda ser políticamente dependiente de otros. Una perspectiva infancista deja en claro que la dependencia política de los demás no es una señal de debilidad sino un componente de fortaleza. La participación política implica al mismo tiempo participar activamente y ser parte pasiva de un mundo político profundamente interdependiente. Todos somos parte de múltiples redes de poder de las que somos sujetos y a las que estamos sujetos al mismo tiempo. Depender de los demás no debería convertirnos en seres políticos inferiores, tengamos dos años o noventa y dos. Todos los seres políticos se empoderan a sí mismos y a los demás. Otra forma de decirlo es que el ser político es completamente sistémico. Los sujetos políticos no son de algún modo independientes de sus entornos circundantes, sino que se encuentran dentro de sistemas políticos en los que influyen y de los que dependen.

### 3. Expresión pública

Una segunda dimensión de la vida política sobre la que el infancismo nos ayuda a pensar de manera diferente es la expresión pública. Este elemento toca cuestiones de epistemología política, es decir, cómo entender lo que significa pensar, tener conocimiento y expresar las propias opiniones de maneras públicamente significativas. La teórica feminista Amanda Fricker señala el problema de la “injusticia epistémica”: cómo se socavan las voces de las mujeres al poner en tela de juicio sus “capacidades como conocedoras” (2007). En términos más clásicos, se puede decir que las mujeres y otras minorías se encuentran en un “doble vínculo”

político, no sólo porque tienen que explicar sus perspectivas reprimidas, sino también porque tienen que hacerlo en condiciones de patriarcado que desestiman sus voces en primer lugar (Anderson, 1998; Butler, 2000). O, como pregunta la teórica poscolonial Gayatri Chakravorty Spivak, “¿puede hablar el subalterno?” en un contexto colonialista que define las lenguas y las normas del habla como tales (1988; 2004). El objetivo de esta pregunta es poner de relieve para la epistemología el vínculo que enfrenta cualquier grupo reprimido, el hecho de no ser escuchado, así como de no ser considerado digno de ser escuchado.

La racionalidad, el conocimiento y la expresión de los niños plantean esas mismas cuestiones epistemológicas, pero de una manera que podría decirse que es incluso más problemática. La infancia suele funcionar como un tropo por falta de una razón política como tal, y las voces de los niños se descartan con demasiada facilidad por motivos supuestamente evolutivos y neurológicos. Sin duda, es posible aplicar el análisis de Fricker a las formas en que las preocupaciones de los niños se “silencian” rutinariamente por la forma en que los discursos sobre ellos “obstruyen imperceptiblemente sus voces y expresiones” (Hanna, 2023, p. 43). De hecho, una de las principales quejas de los jóvenes que luchan por sus derechos es que, incluso cuando se les da voz, esa voz rara vez se toma en serio en la formulación de políticas reales (Wyness, 2005). Pero la pregunta para el infancismo es si hay formas particulares en que las expresiones públicas de los niños están en desventaja específicamente por ser de niños.

Para que las expresiones públicas de los niños se tomen en serio, es importante pensar más detenidamente en la expresión pública en relación con la experiencia humana vivida. ¿En qué consiste exactamente la expresión pública? Los posmodernistas han criticado durante mucho tiempo la noción ampliamente aceptada de la modernidad europea de que es la expresión de una capacidad subyacente de la razón, como si las personas fueran mentes incorpóreas que contemplan su mundo. Según los críticos, desde Wilhelm Dilthey (1907) hasta Martin Heidegger (1927) y Paul Ricoeur (2007), la expresión pública es la articulación en el lenguaje de la “experiencia humana vivida”, es decir, el compromiso directo de las personas con las particularidades de sus vidas. Lo que expresamos cuando hablamos en público, según esta perspectiva fenomenológica, no es una racionalidad abstracta. Más bien, es una interpretación siempre histórica y normativamente particular de la experiencia vivida por una persona como participante en su mundo. Y esto significa, además, que la experiencia vivida de cada uno es “diferente”: diferente de la de los demás y diferente de cualquier reducción de la misma a la generalización.

Esta noción de expresión pública como experiencia vivida ha sido retomada en los estudios sobre la infancia de diversas formas útiles. Mehmoona Moosa-Mitha, por ejemplo, sostiene que las “experiencias vividas” de los niños deben entenderse como “cuestionamientos de la hegemonía”, es decir, exploraciones del “derecho de los niños (o de cualquier persona) a participar de manera diferente” en sus mundos (Moosa-Mitha, 2005, p. 375). Desde esta perspectiva, la injusticia epistémica es cualquier violación del derecho de un grupo marginado a un mayor reconocimiento social de sus propias experiencias particulares de diferencia normativa. Otros, como Edward van Daalen, Karl Hanson y Olga Nieuwenhuys, sostienen que los derechos de los niños deben entenderse como “derechos vivos”, derechos que no son abstractos ni fijos, sino que surgen de “la vida diaria y las luchas de las personas que enfrentan los desafíos de la vida cotidiana” (Van Daalen et al., 2016, p. 818). Si bien los niños y los adultos viven bajo leyes locales, nacionales e internacionales, estas leyes son en sí mismas encarnaciones vivas de las experiencias de las personas y, por lo tanto, necesitan una crítica y una transformación constantes en respuesta a sus vidas diversas y diferentes. Dado que las expresiones de los intereses de los niños son afirmaciones “no esencialistas” sobre sus vidas, deben entenderse como “integradas... en contextos de la vida real atravesados por luchas por la justicia social” (Nieuwenhuys y Hanson, 2024, pp. 171 y 176-77).

Estos esfuerzos por comprender los problemas epistemológicos específicos que enfrentan los niños conducen a la noción de que la expresión pública, en particular para los niños pero también para otros grupos, en realidad implica no solo un doble sino un “triple vínculo” (Wall, 2019b). Los grupos marginados como los niños se encuentran no solo (1) no siendo escuchados en igualdad de condiciones y (2) considerados incapaces de hacerse entender, sino también (3) activamente excluidos de las estructuras de poder que controlan la expresión pública. La expresión pública se enfrenta al triple obstáculo de la desigualdad, la falta de autoridad y el desempoderamiento. Mientras que los adultos a menudo pueden suponer que, en principio, se les permite entrar en la esfera pública, los niños no pueden dar por sentados esos sistemas políticos. Y, como ellos muestran, los adultos tampoco pueden. Como demuestran los ejemplos del voto y el activismo climático, a los niños con frecuencia se les niega por ley el derecho a hablar. Se supone que la falta de expresión pública es lo mejor para los niños, o al menos algo de lo que sus cuerpos y mentes en desarrollo necesitan protección. Pero el resultado es que el ya difícil camino de los niños para dar a conocer sus experiencias vividas se ve agravado por el uso activo del poder de los adultos para restringirlo.

Tomemos como ejemplo el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN). Como señalan muchos estudios (Daly, 2018; Fitzgerald et al., 2010; Lundy, 2007), las garantías del artículo 12 sobre los derechos de los niños a la libertad de expresión en realidad la limitan severamente. Por un lado, los niños deberían disfrutar de los mismos derechos a la libertad de expresión en virtud de los tratados internacionales más amplios, especialmente el artículo 19 del PIDCP, que establece claramente que “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión” y, de hecho, que esta libertad puede restringirse “únicamente” para proteger los derechos de los demás y la seguridad nacional y el orden público. Al establecer derechos específicos de libertad de expresión solo para los niños, se podría argumentar que la Convención viola el PIDCP al discriminar a los niños sin ninguna razón legítima de expresión pública. Pero el propio texto del artículo 12 de la CDN deja aún más claro este problema, ya que protege el “derecho de los niños a expresar [sus] opiniones libremente”, pero sólo en la medida en que el niño sea “capaz de formarse

su propio criterio”, sólo “en todos los asuntos que afecten al niño” y no en los asuntos que afecten a otros, y sólo “se les dará la debida consideración en función de la edad y madurez del niño”. Esas restricciones serían inauditas para los adultos, pero están incorporadas en los principios rectores de los derechos internacionales de los niños a la expresión pública.

El triple vínculo que se da en este caso es claro: no sólo los niños ya disfrutaban de derechos de libertad de expresión inferiores a los de los adultos en todas las sociedades; y no sólo, como otros grupos subalternos, se considera que los niños carecen de autoridad cuando hablan; sino que, finalmente, los niños descubren que incluso sus derechos a hablar ya están severamente restringidos por la imposición activa de límites por parte de los adultos en el poder. El punto infancista aquí no es que esta situación la afronten sólo los niños, sino que los niños iluminan la complejidad más completa de lo que realmente enfrenta la expresión pública igualitaria. De hecho, los adultos a menudo también enfrentan el mismo desempoderamiento activo en este frente: como los obstáculos para votar impuestos en los Estados Unidos a las minorías, el control de la prensa libre por intereses ricos, la negación de la capacidad legal a los solicitantes de asilo y la distorsión de la libertad de expresión por los algoritmos de las redes sociales. Tal vez no sea exagerado decir que quienes tienen poder sobre la expresión pública generalmente terminan suprimiendo la expresión pública de quienes no lo tienen.

La solución es formular una comprensión más compleja y crítica de la expresión pública en sí. El infancismo plantea la afirmación epistemológica de que los grupos marginados contribuyen al conocimiento, no solo al dar voz a sus experiencias de diferencia vividas, sino también al transformar sus experiencias vividas en estructuras de poder interdependientes más amplias. Hacer visible el conocimiento suprimido implica, en última instancia, cambiar los supuestos normativos sobre lo que se puede considerar como conocimiento significativo. Y este problema profundamente sistémico exige tanto a los débiles como a los poderosos que reimaginen activamente la racionalidad social y el conocimiento de formas diferentes y más inclusivas. Esta comprensión de la expresión pública no se aplica solo a los niños. Cualquier grupo que carezca de poder epistemológico no solo debe hablar en nombre de sus propias diferencias de experiencia, sino también ser capaz de transformar la dinámica de poder subyacente que estructura el discurso en primer lugar. La expresión pública no es solo una lucha para que se escuche la propia voz, sino una lucha para que se empodere a la propia voz.

#### 4. Empoderamiento político

Estas reflexiones sobre la ontología y la epistemología sugieren finalmente un tercer argumento infancista en favor de un nuevo tipo de política de empoderamiento. Por “política” me refiero en sentido amplio a todas las formas formales e informales, así como visibles e invisibles, en que las sociedades manejan y distribuyen el poder. Como han dejado claro las cuestiones relacionadas con el ser social y la expresión pública de los niños, el problema subyacente para ellos es cómo volverse normativamente empoderados. Desde una perspectiva infancista, este problema no es simplemente cómo los niños pueden obtener el mismo poder que disfrutaban actualmente los adultos. El problema es más bien cómo se puede reconstruir el poder mismo para responder no sólo a la vida adulta sino también, e igualmente, a las diferencias de experiencia de los niños, a menudo marginalizadas. En otras palabras, el infancismo exige una nueva comprensión del poder mismo. Tal perspectiva sugiere, sostengo ahora, que la política no se refiere sólo a una lucha por obtener poder sino más bien a una lucha por empoderar a los desempoderados.

Los filósofos políticos definen el poder de distintas maneras. Un enfoque útil que se ha adoptado en los estudios sobre la infancia es el de Iris Marion Young, la influyente filósofa política feminista postestructuralista. Young define el empoderamiento como “fomentar que las perspectivas particulares de grupos sociales relativamente marginalizados reciban una representación específica” (Young 2002, p. 8). El punto de vista de Young es que, como han descubierto las mujeres y otros grupos, ganar poder frente al dominio hegemónico significa encontrar inclusión en las propias experiencias vividas particulares y distintas de diferencia respecto de la norma predominante. Las estructuras de poder deben volverse “diferentes” en el sentido de que sean nuevamente receptivas a aquellos cuyo empoderamiento han bloqueado históricamente.

El concepto de “representación específica” de Young ayuda a explicar lo que se necesita para que las estructuras de poder dominantes respondan a los niños como niños. Nicola Ansell ha utilizado a Young para argumentar que entender la pobreza infantil en África depende de “adoptar una perspectiva de justicia social para examinar los procesos contextualizados a través de los cuales los niños pobres del sur de África son oprimidos sistemáticamente” (2016, pp. 173-174). De manera similar, Sarada Balagopalan demuestra, utilizando una perspectiva similar, que al “historizar las subjetividades de los derechos [de los niños]” es posible “evaluar si el ‘acceso de las poblaciones marginales a las líneas de movilidad social’... se altera sustancialmente en comparación con sus historias pasadas de exclusión” (2019, p. 317). Lo que los niños necesitan no es sólo el poder en sí, sino también nuevas vías de movilidad para acceder a él. Asimismo, Matías Cordero Arce ha demostrado que, puesto que los adultos son “la medida de todos los seres humanos”, los niños deben luchar por “la emancipación... desde abajo” (2015, p. 31). Los niños necesitan empoderamiento, no en los mismos términos que los adultos, sino en su especificidad no normativa como niños. Los grupos marginalizados como los niños deben luchar por el poder más allá de los sistemas de poder históricamente normativos, es decir, exigiendo un reconocimiento específico de sus experiencias vividas no normativas.

Los propios niños también han contribuido a comprender lo que podría significar su empoderamiento como niños. Un ejemplo son los niños trabajadores latinoamericanos que se han movilizado en torno a la política de lo que el filósofo político neomarxista peruano Alejandro Cussianovich llama “protagonismo”. Como

lo describe Jessica Taft, protagonismo significa “reclamar espacio como protagonistas o actores centrales en la escena política nacional” (2024, p. 183). Se refiere “a un grupo social, especialmente un grupo social marginalizado, que llega a ver su propia significación y reclama un espacio en el campo político (ibid., p. 183). Plenamente conscientes de que su participación en la protesta política se reduce fácilmente a lo simbólico y a resultados controlados por los adultos, los niños utilizan el protagonismo para preguntar: “¿Son capaces los niños de dar forma a la historia? ¿Pueden promover sus objetivos políticos? Y, si no, ¿cómo podemos apoyarlos para que construyan y desplieguen diferentes formas de poder colectivo para que *puedan* lograr sus objetivos?” (ibid., p. 190). Los niños trabajadores exigen, en efecto, no sólo ser tratados como trabajadores adultos, sino más bien ser reconocidos como un grupo particular con sus propias historias que contar. Pueden ser empoderados sólo en la medida en que se conviertan en protagonistas que contribuyan a las historias de sus sociedades desde sus propios puntos de vista específicos.

Estas diversas formas de teorizar lo que Young denomina representación específica pueden llevarse, sin embargo, un paso más allá mediante un análisis infancista basado en las nociones anteriores de profunda interdependencia y expresión empoderada. La propia Young ve la solución a la representación específica en la “inclusión” de los grupos marginalizados (2002). Lo que quiere decir es que “la legitimidad normativa de una decisión democrática depende del grado en que los afectados por ella hayan sido incluidos en los procesos de toma de decisiones y hayan tenido la oportunidad de influir en los resultados” (2002, p. 5-6). Sin embargo, este concepto de inclusión supone en sí mismo que quienes deben ser incluidos pueden participar en los procesos de toma de decisiones e influir en los resultados de manera independiente. Presupone que una vez que se eliminan los obstáculos al poder, quienes no tienen poder pueden empoderarse a sí mismos de manera más o menos directa. Young reconoce que la inclusión es relacional, es decir, que depende de relaciones horizontales de distribución y construcción del poder. Pero está menos claro que su teoría dé cuenta de las relaciones verticales de poder, es decir, las formas en que el poder se estructura de una manera profundamente interdependiente en lugar de superficialmente interdependiente: en otras palabras, que el poder implica sistemas de interdependencia.

El infancismo exige, en última instancia, un replanteamiento del poder como medio no solo para la inclusión en la toma de decisiones, sino también para lo que yo y otros hemos llamado “inclusión empoderada” (Josefsson and Wall, 2020). La idea es que la inclusión en la vida política implica no solo la eliminación de obstáculos al poder, sino también el empoderamiento activo de los grupos marginados, su inclusión en el poder de maneras deliberadas e intencionadas. El poder se comparte de una manera profundamente interdependiente en la medida en que “las experiencias y preocupaciones de los grupos marginalizados [están] específicamente y críticamente empoderados para tener un impacto en los sistemas y normas globales” (Josefsson and Wall, 2020, p. 1052). El poder se vuelve igualitario no sólo al abrirse a todos por igual, sino también al ser reestructurado por esfuerzos políticos específicos para empoderar a los desempoderados. En otras palabras, el poder debe ejercerse tridimensionalmente: por personas y grupos en su especificidad concreta; a través de relaciones y alianzas horizontales; y a través de estructuras verticales que empoderan activamente las diferencias. La inclusión empoderada involucra las tres dimensiones. Es la base sobre la cual los grupos normativamente desempoderados como los niños pueden adquirir la capacidad de reestructurar el poder de manera fundamental, para incorporar sus experiencias específicas de diferencia a la forma en que se utiliza el poder sistémicamente.

Tomemos el ejemplo de los niños solicitantes de asilo, uno de los grupos menos empoderados en la mayoría de las sociedades. Estos niños no solo carecen de derechos de ciudadanía básicos, son vulnerables a la explotación y son vistos como indeseables por amplios segmentos de las poblaciones de acogida, sino que además, específicamente como niños, carecen incluso de gran parte de la condición jurídica básica de la que gozan los adultos solicitantes de asilo. Los niños menores de 18 años representan el 50% de todas las personas desplazadas por la fuerza por persecución, conflicto, violencia o violaciones de los derechos humanos (ACNUR, 2021), pero con frecuencia carecen de acceso a derechos humanos básicos como la educación y los recursos sanitarios vitales (Bhabha, 2019). De hecho, la aplicación de los principios del “interés superior” a menudo resulta contraproducente, ya que las autoridades migratorias y los tribunales los utilizan para legitimar la deportación de niños contra su voluntad en nombre de la protección y la reunificación familiar (Sedmak et al., 2018). Incluso si hablan con valentía, a los niños solicitantes de asilo se les siguen negando los mecanismos básicos de derechos humanos para hacer valer sus deseos.

Lo que los niños solicitantes de asilo reclaman no es sólo visibilidad o preocupación por sus intereses, sino también, y más importante, su propia inclusión empoderada. Sus vidas están atrapadas en estructuras de poder más amplias que colocan sus intereses y experiencias en una posición secundaria respecto de los de los contribuyentes, los líderes empresariales, los extremistas de derecha e incluso los inmigrantes adultos. La mera inclusión de sus voces en los debates democráticos no superará la dinámica de poder que suprime sus preocupaciones de manera sistemática. Más bien, el desequilibrio de poder sólo puede transformarse si sus perspectivas, que de otro modo estarían desempoderadas, se ven activamente potenciadas por la sociedad que los rodea. Esto podría significar, por ejemplo, que los grupos pro inmigrantes hicieran campaña por su reconocimiento (Rosenberger et al., 2018), que los compañeros de clase se pronunciaran en los medios locales (Josefsson, 2017) y que los estados adopten medidas activas para revisar las políticas (Eastmond y Ascher, 2011). Todas estas medidas van más allá de la mera eliminación de obstáculos a la inclusión e implican, también, esfuerzos activos y positivos para empoderar perspectivas que de otro modo estarían marginadas para cambiar las estructuras normativas de poder. Empoderan activamente a los desempoderados.

El infancismo sugiere, por tanto, que la política, entendida en sentido amplio como las relaciones humanas de poder, debe reconceptualizarse de un modo más justo como el medio por el que las sociedades potencian interdependientemente la inclusión de los grupos sociales en sus específicas experiencias vividas de diferencia. Esta política de inclusión empoderada se aplica no sólo a los niños sino también a todos los demás, ya que el problema del desempoderamiento normativo está muy extendido. La teoría política existente tiende a oscurecer la necesidad de una inclusión empoderada debido a sus sesgos adultistas ocultos, que perpetúan la suposición de que el principal problema del poder es cómo eliminar las barreras al acceso inclusivo.

Pero la realidad es que un sistema de poder inclusivo sería a la vez auto-empoderador y empoderador de los demás, en otras palabras, socialmente empoderador. Potenciaría las diferencias de experiencia para transformar redes de poder compartido profundamente interdependientes. Establecería activamente como su misión central el empoderamiento de los desempoderados. La justicia se mediría por el grado en que los grupos marginados obtengan el poder de hacer que sus perspectivas particulares influyan en los sistemas de poder compartidos. Dado que todas las vidas son en última instancia diferentes y las experiencias vividas nunca se pueden reducir a supuestos normativos aceptados sobre ellas, el empoderamiento de la diferencia es una tarea necesariamente interminable. El poder en este caso es inherentemente dinámico, un proceso de empoderamiento social continuo de la diferencia para realmente marcar una diferencia en la vida en común.

## 5. Conclusión

El infancismo es una teoría crítica que se necesita tanto en el ámbito académico como en la sociedad para comprender y responder a la experiencia humana completa. Sin una perspectiva infancista, los académicos y los profesionales seguirán viendo el mundo con anteojeras adultas, perpetuando todo tipo de supuestos históricos estrechos que marginalizan de manera invisible las perspectivas específicas de un tercio entero de la población mundial. De manera similar al feminismo y el decolonialismo, el infancismo insiste en que responder a las experiencias reprimidas no es un problema exclusivo de quienes las sufren, sino que es vital para comprender las relaciones humanas y las sociedades como tales.

Exige repensar cuestiones básicas de ontología, epistemología, política y similares. Así como hay muchos tipos de feminismo, hay muchas maneras en que también se podría y se debería imaginar el infancismo. Además, no se lo puede imaginar de manera sólida sin desarrollarlo de manera interseccional con otras perspectivas críticas. Pero como el infancismo es relativamente nuevo en la historia de las teorías críticas, es importante primero afirmar y explorar lo que podría significar como un enfoque para pensar de manera diferente por derecho propio.

## 6. Referencias bibliográficas

- ACNUR (2021). Global trends: Forced displacement in 2021. Recuperado el 16 de agosto de 2024 de <https://www.unhcr.org/flagship-reports/globaltrends/globaltrends2019/>.
- Anderson, P. S. (1993). *Ricoeur and Kant: Philosophy of the will*. Scholars Press.
- Ansell, N. (2016). 'Once upon a time ...': Orphanhood, childhood studies and the depoliticization of childhood poverty in southern Africa. *Childhood*, 23(2), 162-177.
- Balagopalan, S. (2019). Why historicize rights-subjectivities? Children's rights, compulsory schooling, and the deregulation of child labor in India. *Childhood*, 26(3), 304-320.
- Bell, J. (1995). Understanding adultism: A major obstacle to developing positive youth-adult relationships. *YouthBuild USA*. Recuperado el 16 de agosto de 2024 de [https://actioncivics.scoe.net/pdf/Understanding\\_Adultism.pdf](https://actioncivics.scoe.net/pdf/Understanding_Adultism.pdf).
- Bhabha, J. (2019). Governing adolescent mobility: The elusive role of children's rights principles in contemporary migration practice. *Childhood*, 26(3), 369-385.
- Biswas, T. (2023). Becoming good ancestors: A decolonial, childist approach to global intergenerational sustainability. *Children & Society*, 37, 1005-1020.
- Boulding, E. (1979). *Children's rights and the wheel of life*. Transaction Books.
- Bray, D. y Nakata, S. (2019). The figure of the child in democratic politics. *Contemporary Political Theory*, 19(1), 20-37.
- Butler, J. (2000). *Antigone's claim: Kinship between life and death*. Columbia University Press.
- Butler, J. (2015). *Notes toward a performative theory of assembly*. Harvard University Press.
- Checkoway, B. (1996). Adults as Allies. *Partnerships/Community*. 38. Recuperado el 16 de agosto de 2024 de <https://digitalcommons.unomaha.edu/slcepartnerships/38>.
- Cordero Arce, M. (2015). Maturing children's rights theory: From children, with children, of children. *International Journal of Children's Rights*, 23(2), 283-331.
- Corona, Y. y Alvarez, J. V. (2020). From paralysis to activism: Climate change and world care by young people. En V. Derr y Y. Corona (Eds.), *Latin American transnational children and youth: Experiences of nature abdplace, culture and care across the Americas* (pp. 211-222). Routledge.
- Council on Environmental Health (2015). Global climate change and children's health. *Pediatrics*, 136(5), 992-997.
- Courbon, P. (1933). Mental adultism and precocious growth of the personality. *Annales Medico-Psychologiques*, 87, 355-362.
- Cummings, M. (2020). *Children's voices in politics*. Peter Lang.

- Currie, J. y Deschênes, O. (2016). Children and climate change: Introducing the issue." *The Future of Children*, 26(1), 3-9.
- Daly, A. (2018). *Children, autonomy and the courts: Beyond the right to be heard*. Brill.
- Devine, D. y Cockburn, T. (2018). Theorizing children's social citizenship: New welfare states and intergenerational justice. *Childhood*, 25(2), 142-157.
- Dilthey, W. (1907/2020). *The Essence of Philosophy*. (S.A. Emery y W. T. Emery, Trans.). The University of North Carolina Press.
- Dubois, P. (1903). *Fireside Child-Study: The Art of Being Fair and Kind*. Dodd, Mead and Company.
- Eastmond, M. y Ascher H. (2011). In the best interest of the child? The politics of vulnerability and negotiations for asylum in Sweden. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(8), 1185-1200.
- Fitzgerald, R., Graham, A., Smith, A. y Taylor, N. (2010). Children's participation as a struggle over recognition: Exploring the promise of dialogue. En B. Percy-Smith y N. Thomas (Eds.), *A handbook of children and young people's participation* (pp. 293-305). Routledge.
- Flasher, J. (1978). Adulthood. *Adolescence*, 13(51), 517-523.
- Fricker, A. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press.
- García Canclini, N (2014). *Imagined globalization*, trans. Yúdice G. Duke University Press.
- Gregoire, J. y Jungers, C. (2007). *The Counsellor's Companion: What Every Beginning Counselor Needs to Know*. Routledge.
- Hanna, A. (2023). Silent epistemologies: Theorising children's participation rights. *The International Journal of Children's Rights*, 31(1), 40-60.
- Heidegger, M. (1927/2010). *Being and Time*. (J. Stambaugh y D. J. Schmidt, Trans.). SUNY Press.
- Holt, J. (1974). *Escape from Childhood*. Penguin.
- Honneth, A. (1995). *The struggle for recognition: The moral grammar of social conflicts*. The MIT Press.
- Imoh, A. T.-D. (2022). Framing reciprocal obligations within intergenerational relations in Ghana through the lens of the mutuality of duty and dependence. *Childhood*, 29(3), 439-454.
- Jans, M. (2004). Children as citizens: Towards a contemporary notion of child participation. *Childhood*, 11(1), 27-44.
- Josefsson, J. (2017). 'We beg you, let them stay': Right claims of asylum-seeking children as a socio-political practice. *Childhood*, 24(3), 316-332.
- Josefsson, J., y Wall, J. (2020). Empowered inclusion: Theorizing global justice for children and youth. *Globalizations*, 17(6), 1043-1060.
- KRÄTZÄ (KinderRÄchTsZÄnker) (1997), *Constitutional Appeal Against the Voting Age*. Recuperado el 16 de agosto de 2024 de <http://en.kraetzae.de/vote/faq/>.
- Lombardo, L. y Polonko, K.A. (2010). Interdisciplinary contributions to the prevention of child maltreatment. *Int'l J. Interdisc. Soc. Sci.: Annual Review*, 4(12), 89-112.
- López-Guerra, C. (2014). *Democracy and disenfranchisement: The morality of electoral exclusions*. Oxford University Press.
- Lundy, L. (2007). 'Voice' is not enough: Conceptualizing Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. *British Educational Research Journal*, 33(6), 927-942.
- Modi, N. (2018). A radical proposal: To promote children's wellbeing give them the vote. *BMJ* 361:k1862.
- Moosa-Mitha, M. (2005). A difference-centered alternative to theorization of children's citizenship rights. *Citizenship Studies*, 9.4, 369-388.
- Munn, N. (2022). Against the political exclusion of the incapable. *Journal of Applied Philosophy*, 35, 601-614.
- Mtata, K. (2021). Children in African theologies of community and the human person. En M. Bunge (Ed.), *Child theology: Diverse methods and global perspectives* (pp. 33-51). Orbis Books.
- Mugadza, H. T., Stout, B., Akombi, B. J., Tetteh, V. W. y Renzaho, A. (2019). The concept of a child within sub-Saharan African migrant hoes: Reconciling culture and child rights. *Child & Family Social Work*, 24(1), 1-10.
- Ndofirepi, A. P. (2011). Philosophy for children: The quest for an African perspective. *South African Journal of Education*, 31, 246-256.
- Niewenhuis, O. y Hanson, K. (2024). Living rights theory. In S. Balagopalan, J. Wall, and K. Wells (Eds.), *Bloomsbury handbook of theories in childhood studies* (pp. 167-179). Bloomsbury.
- Olson, J. (2016). Youth and climate change: An advocate's argument for holding the US Government's feet to the fire. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 72(2), 79-84.
- Olsson, S. (2008). Children suffrage: A critique of the importance of voters' knowledge for the well-being of democracy. *The International Journal of Children's Rights*, 16 (2008), 55-76.
- Ricoeur, P. (2007). *The conflict of interpretations: Essays in hermeneutics*. (New Edition, D. Ihde, Ed.) Northwestern University Press.
- Roche, J. (1999). Children: Rights, participation, and citizenship. *Childhood*, 6(4), 475-493.
- Rosenberger, S., Stern, V., y Merhaut, N. (Eds) (2018). *Protest Movements in Asylum and Deportation*. Springer Open.
- Sedmak, M., Birgit, S. y Barbara, G. (2018). *Unaccompanied children in European migration and asylum practices: In whose best interests?* Routledge.
- Spivak, G. C. (1988). Can the subaltern speak? In: Nelson C. and Grossberg L. (Eds.) *Marxism and the Interpretation of Culture* (pp. 271-313). University of Illinois Press.
- Spivak, G. C. (2004). Righting wrongs. *The South Atlantic Quarterly*. 103(2), 523-581.
- Taft, J. (2024). Protagonismo and power: Building political theory with young activists. In S. Balagopalan, Wall, J. y Wells, K. (Eds.), *Bloomsbury handbook of theories in childhood studies* (pp. 180-193). Bloomsbury.

- Thunberg, G. (2021). Speech to the Youth4Climate summit in Milan, Italy, September 28, 2021, reported in Carrington, D., "'Blah, blah, blah': Greta Thunberg lambasts leaders over climate crisis," *The Guardian*.
- Trainor, B. T. (1994). The Forgotten Children. *IPA Review*, 47(3), 40-42.
- Van Daalen, E., Hanson, K. y Nieuwenhuys, O. (2016). Children's rights as living rights: The case of street children and a new law in Yogyakarta, Indonesia. *International Journal of Children's Rights* 24(4), 803-825.
- Wall, J. (2010). *Ethics in light of childhood*. Georgetown University Press.
- Wall, J. (2016). *Children's rights: Today's global challenge*. Rowman & Littlefield.
- Wall, J. (2019a). From childhood studies to childism: Reconstructing the scholarly and social imaginations. *Children's Geographies*. 20(3), 257-270.
- Wall, J. (2019b). Theorizing children's global citizenship: Reconstructionism and the politics of deep interdependence. *Global Studies of Childhood*. 9(1), 5-17.
- Wall, J. (2022). *Give children the vote: On democratizing democracy*. Bloomsbury.
- Woodhouse, B. B. (2008). *Hidden in plain sight: The tragedy of children's rights from Ben Franklin to Lionel Tate*. Princeton University Press.
- Wyness, M. (2005). Regulating participation: The possibilities and limits of children and young people's councils. *Journal of Social Sciences*, 16(4), 7-18.
- Young, I.M. (2002). *Inclusion and Democracy*. Oxford University Press.
- Young-Buehl, E. (2011). *Childism: Confronting Prejudice against Children*. Yale University Press.